



# Resolución Suprema

N°

141

-2025-PCM

Lima, 6 de junio de 2025

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio OF. RE (DSL) N° 22-6-BB/215, la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores invita al Ministerio de la Producción a participar en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano (UNOC3, por sus siglas en inglés) que se realizará del 9 al 13 de junio de 2025, en la ciudad de Niza, República Francesa;

Que, mediante la Carta N° 0279-2025-WWF Perú, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés) invita al Ministro de la Producción a participar del evento denominado "Hacia un Frente Regional para Reducir el Riesgo de Colisiones entre Embarcaciones Marítimas y Ballenas en el Pacífico Oriental", a llevarse a cabo el 10 de junio del 2025 en la ciudad de Niza, República Francesa, en el marco de la UNOC3;

Que, la participación del Ministro de Estado en el Despacho de la Producción en los citados eventos, los días 9 y 10 de junio de 2025, permitirá reafirmar, al más alto nivel, los compromisos asumidos por el Perú para la conservación y uso sostenible de los océanos; además, generará vínculos con los países y organismos internacionales participantes y repercutirá positivamente en el desarrollo nacional y en el fortalecimiento de la imagen de nuestro país a nivel internacional. Cabe destacar que en el marco de la UNOC3, el señor Ministro intervendrá como ponente en paneles de acción oceánica;

Que, por lo expuesto, constituye de interés nacional la participación del señor SERGIO GONZALEZ GUERRERO, Ministro de la Producción, en los citados eventos;

Que, por cuestiones de itinerario, el señor Ministro de Estado viajará a la ciudad de Niza, República Francesa, del 7 al 11 de junio de 2025;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Producción;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;



Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure la misma, resulta necesario encargar el Despacho de la Producción;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor SERGIO GONZALEZ GUERRERO, Ministro de Estado en el Despacho de la Producción, a la ciudad de Niza, República Francesa, del 7 al 11 de junio de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Suprema son cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

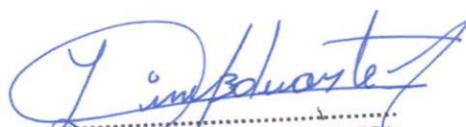
Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
SERGIO GONZALEZ GUERRERO	2,937.53	540.00	2+2	2,160.00

**Artículo 3.-** Encargar el Despacho de la Producción al señor JUAN CARLOS CASTRO VARGAS, Ministro de Estado en el Despacho del Ambiente, en tanto dure la ausencia del Titular.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de la Producción.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

  
EDUARDO MELCHOR ARANA YSA  
Presidente del Consejo de Ministros

  
SERGIO GONZALEZ GUERRERO  
Ministro de la Producción

